



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CIMUR-1222
(URUAPAN)

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los **09 y 10 de enero de 2023** en horario de las 07:00 a las 21:00 horas en las Instalaciones de la Facultad de Psicología, ubicadas en la calle Francisco Villa No. 450, esq. con Mariano de Jesús Torres, Col. Dr. Miguel Silva, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

B. Las materias Interinas del concurso serán las siguientes:

U.M.S.N.H.



09/12/2022
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

ASIGNATURA	SEM	SECC	DIAS	HORARIO
PSICOBIOLOGÍA	2	30	LUNES Y JUEVES	09:00 a 11:00 HRS.
PSICOBIOLOGÍA	2	31	LUNES Y JUEVES	11:00 a 13:00 HRS.
LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	30	MARTES	13:00 a 15:00 HRS.
LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	31	VIERNES	13:00 a 15:00 HRS.
PSICOLOGÍA DE LA ADOLESCENCIA	2	30	LUNES Y JUEVES	13:00 a 15:00 HRS.
PSICOLOGIA DE LA ADOLESCENCIA	2	31	MARTES Y VIERNES	11:00 a 13:00 HRS.
PROCESOS DE DESARROLLO DEL LENGUAJE HUMANO	2	30	LUNES Y JUEVES	13:00 a 15:00 HRS.
PROCESOS DE DESARROLLO DEL LENGUAJE HUMANO	2	31	MARTES Y VIERNES	11:00 a 13:00 HRS.
ESTUDIO EXPERIMENTAL DE PROCESOS CONDUCTUALES Y DE ORDEN SUPERIOR	2	30	LUNES Y JUEVES	07:00 a 09:00 HRS.
ESTUDIO EXPERIMENTAL DE PROCESOS CONDUCTUALES Y DE ORDEN SUPERIOR	2	31	LUNES Y JUEVES	11:00 a 13:00 HRS.

HABILIDADES LECTORAS EN INGLÉS	2	30	LUNES Y JUEVES	07:00 a 09:00 HRS.
HABILIDADES LECTORAS EN INGLÉS	2	31	LUNES Y JUEVES	09:00 a 11:00 HRS.
ESTADÍSTICA DESCRÍPTIVA	2	30	MARTES Y VIERNES	07:00 a 09:00 HRS.
ESTADÍSTICA DESCRÍPTIVA	2	31	MARTES Y VIERNES	09:00 a 11:00 HRS.
EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA	2	30	MARTES Y VIERNES	07:00 a 09:00 HRS.
EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA	2	31	MARTES Y VIERNES	09:00 a 11:00 HRS.

C. Las 16 plazas a concurso son:

Profesor de Asignatura "B", con carácter de interinas, se percibirá un sueldo base mensual de \$216.30 (Doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. A partir de que quede firme el presente Concurso en todas sus etapas y hasta el 13 de agosto de 2023.

U.M.S.N.H.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico para el Profesor de Asignatura "B":

- Tener título de Licenciatura en el área para lo que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.



E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad en la oficina de la Comisión Dictaminadora (adjunto a las oficinas de la Dirección de Facultad), en horario de las 8:30 a 13:30 horas. A partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y **hasta el día 06 de enero de 2023.**

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
- En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana,

la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.

4) Para los efectos del inciso (I), los resultados del concurso estarán disponibles en el pizarrón de información a un costado de la oficina de contrataciones de la Facultad.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

U.M.S.N.H.



La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
12/2022

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **12 de enero** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante la presidenta del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

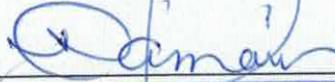
L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de

adjudicación de plaza, en los términos concursados.

- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, 12 de diciembre de 2023



Dra. Dámaris Díaz Barajas
Presidenta del H. Consejo Técnico



Facultad de Psicología
L. RECCIU

U.M.S.N.H.



Signature
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL